



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Se informa que, de acuerdo con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes de inscripción en procesos selectivos convocados por la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico deberán presentarse por vía electrónica.

Asimismo, la información de la obligatoriedad de la presentación por vía electrónica de las solicitudes de inscripción figurará en las bases de las convocatorias de todos los procesos selectivos que convoque la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En concreto, en el caso de los procesos selectivos de personal funcionario de Cuerpos y Escalas adscritos a este Departamento Ministerial en los que se incluyan plazas aprobadas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes, dicha solicitud deberá cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL:

<http://administracion.gob.es/PAG/ips>

Un ciudadano puede acceder a la plataforma de Inscripción en Pruebas Selectivas, IPS, mediante:

- Certificado electrónico
- DNI electrónico
- Clave

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- La modificación o subsanación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo referido.
- La subsanación, en su caso de la solicitud durante el plazo de subsanación.

La presentación de las solicitudes en los procesos selectivos anteriormente especificados se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en cuestión en el «Boletín Oficial del Estado», por vía electrónica y a través de dicha plataforma (IPS-Inscripción de Pruebas Selectivas).

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Madrid, 30 de julio de 2021